

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00008

Teniendo en cuenta la oportunidad procesal correspondiente para tal fin, las actuaciones surtidas al interior del proceso, y que el traslado de las excepciones formuladas por los demandados se surtió en debida forma, con fundamento en el artículo 372 del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

1.- SEÑALAR la hora de las 8 am del día 1 de diciembre de la presente anualidad a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial en forma virtual, según los artículos 7° de la Ley 2213 de 2022 y 103 del C.G. del P., fecha en la cual las partes deberán comparecer para evacuar la etapa de conciliación, absolver interrogatorio y presentar los documentos que pretendan hacer valer como medio probatorio.

2.- De conformidad con el numeral 7° y el parágrafo del artículo 372 *ibidem*, se decretan los medios probatorios solicitados por las partes así:

2.- DEMANDANTE

2.1.- Documentales: téngase en cuenta las aportadas con (archivos PDF-001, 002, págs. 1/12).

3.- DEMANDADA

3.1. Documentales: téngase en cuenta las aportadas con la contestación de la demanda (archivos PDF-016, págs. 20 a 33).

3.2. Interrogatorio de Parte: Decretar el interrogatorio de parte a la demandante, por intermedio de su representante legal, el cual será practicado en la fecha y hora enunciadas en el encabezamiento de esta decisión (archivo PDF-016).

4.- Adviértase que en caso de inasistencia de alguna de las partes se dará aplicación a lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 372 *ídem*.

5.- Requerir a los apoderados para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia. Dicha información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

6.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes, con el fin de dar a conocer oportunamente

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 112
fijado el 4 de noviembre de 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Jr.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0deca2c947a4abdb13fea5051cde2600e8508773aeda7af4238f3ef44c64f622**

Documento generado en 03/11/2022 11:06:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>